

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 689 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Remedios Castilla García, contra las empresas “Herranz Periañez Hermanos, Sociedad Limitada”, y “Centro para Mayores San Martín de Tours”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 446 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo parcialmente la demanda formulada por doña María Remedios Castilla García, condenando solidariamente a las codemandadas “Herranz Periañez Hermanos, Sociedad Limitada”, y “Servicios Asistenciales de la Discapacidad, Sociedad Limitada”, a satisfacer a la demandante el importe de 241,51 euros, más el 10 por 100 de mora, y condenando a “Servicios Asistenciales de la Discapacidad, Sociedad Limitada”, a abonarle el importe de 1.343,57 euros, más el 10 por 100 de mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Herranz Periañez Hermanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.860/11)